

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo dos del dos mil veintidós

Solicita el abogado ROBINSON FABIAN LOPEZ GUTIERREZ, expedir oficios de desembargo de vehículo de placas BWW415, dado que todavía se encuentra con medida cautelar vigente.

Ahora bien, el proceso terminó por pago de la obligación y el despacho mediante auto del 18 de julio de 2012, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, pero se observa que solo se expidió el oficio a Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo.

De otro, lado, se observa en el presente proceso que el apoderado no tiene poder conferido por el ejecutado, y solo aporta poder otorgado por la señora VALENTINA PALACIO MEJÍA y en el mismo se indica que la señora PALACIO MEJÍA tiene poder general conferido por el ejecutado señor JUAN CARLOS MORALES, pero no allegan el mismo.

Por lo tanto, se requiere al apoderado, a efecto de que allegue el poder general conferido por el señor JUAN CARLOS MORALES BOUHOT a la señora VALENTINA PALACIO MEJÍA, a efecto de hacerle entrega de los oficios de desembargo del vehículo.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 068

Hoy 3 del mes de MAYO del año 2022

Siendo las ocho de la mañana.